Página 1 de 9 Código: 2BS-FR-0034 Fecha: 27/06/2012 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL

2572896556

GS-2026 AREAD-GRUCO.20.1

Barranquilla,

Señora
YOJANA ZAPATA QUINTANA
NIT. 32894758
Dirección principal: calle 34 # 40 - 45
Teléfono: 6053414271
Correo: hotel.paseocolon@hotmail.com
Barranquilla – Atlántico.

Por medio de la presente me permito informarle la aceptación de la propuesta presentada por usted el día 11/02/2026 dentro del proceso **PN MEBAR MIC 002 2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y EL PERSONAL DE APOYO PROVENIENTE DE OTRAS UNIDADES POLICIALES DEL PAÍS, DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON INCLUSIÓN DE IMPUESTOS DE LEY"**, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier general MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.748.988 de BOGOTÁ D.C
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	0087 del 31/12/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00011 del 02/01/2025
CONTRATISTA	YOJANA ZAPATA QUINTANA NIT. 32894758 Dirección principal: calle 34 # 40 - 45 Teléfono: 6053414271 Correo: hotel.paseocolon@hotmail.com Barranquilla – Atlántico
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe logístico de la Policía Metropolitana de Barranquilla, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014".
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura de las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

2572896556

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 3326 del 03/02/2026, recurso 10

VALOR

El valor estimado para la presente contratación es la suma de ($170.000.000,00), CIENTO SETENTA MILLONES M/C y demás impuestos de ley.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA
	A-02-02-02-006-003	MEBAR	SUMINISTRO, SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO EN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.	10	1	$ 170.000.000,00	$170.000.000,00
			VALOR TOTAL ESTIMADO				$170.000.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo condiciones técnicas

MECANISMO DE COBERTURA DE LAS GARANTIAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta días (60) calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la clausula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien y/o servicios	Cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (01) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del servicio prestado y el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la deficiente prestación del servicio requerido.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a Terceros por Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SMMLV	Contratista	Vigente por el Término de la Vigencia de la aceptación de oferta.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual contratista.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e	Cinco por ciento (5%)	contratista	Vigente por un término	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como

2572896566

		indemnizaciones laborales.	del valor del contrato		igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios a póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios a póliza de garantía única
MULTA	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será, a partir de la aprobación de las pólizas hasta el 10 de diciembre del 2026 y/o en caso de que el presupuesto oficial sea agotado antes de esta fecha La Policía Metropolitana de Barranquilla podrá terminar el contrato a mutuo acuerdo adelantando el acta de liquidación bilateral contractual.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El Servicio de Hospedaje, será ejecutado en la ciudad de Barranquilla de acuerdo a lo dispuesto en las Condiciones de Obligatorio Cumplimiento de la presente invitación.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

2572896566

INDEMNIDAD	El proponente se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y dos (2) meses más.

De acuerdo con lo anterior, el jefe del Grupo de Contratos recomienda al comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, adjudicar el proceso **PN MEBAR MIC 002 DE 2026**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y EL PERSONAL DE APOYO PROVENIENTE DE OTRAS UNIDADES POLICIALES DEL PAÍS, DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON INCLUSIÓN DE IMPUESTOS DE LEY**" por valor de (170.000.000.00) a la firma HOTEL COLON, NIT 32894758 representada legalmente por la señora YOJANA ZAPATA QUINTANA, identificada con cedula de ciudadanía No. 32894758. En atención a que cumplió con las evaluaciones, Técnica, Financiera y Económica, Jurídica y de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Brigadier general **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado: APA13 Ricardo Rafael Gaviria Llanos -AREAD – GRUCO
Revisado: MY. María José Redondo Barreto -AREAD – GRUCO
Revisado: MY. Luz Adriana Larios Betancur -COMAN – ASJUR
Aprobó: TC. Jaime Esteban Vanegas Torres-SUBCO – AREAD
Aprobó: CR. Diego Edixon Mora Muñoz -SUBCO – AREAD

Fecha de elaboración: 27/02/2025
Ubicación C:\\mis documentos

Carrera 43 No 47 – 53 El Rosario
Teléfono 3679400 Ext. 205
mebarofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2572896566

INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO Nro. 2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

<table>
<tr><th>No</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente y futuro contratista se compromete a prestar el servicio de hospedaje, previa coordinación con el Supervisor del contrato, con disponibilidad las 24 horas del día, de lunes a domingo, de acuerdo a las especificaciones Técnicas descritas en el presente estudio previo, así mismo suministrara correo electrónico y numero celular con el cual el Supervisor del contrato tomara contacto para cada uno de los requerimientos surgidos de acuerdo a la necesidad de la institución.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HABITACIÓN SENCILLA con capacidad para hospedar a una persona la cual deberá contar con una cama doble, colchón con medidas mínimas de 1.40 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (01) sobre sabana, (01) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (01) toalla de mano, (01) toalla personal, alcohol, jabón líquido), conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable por lo menos 60 canales, mesa de trabajo y silla.
Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>HABITACIÓN DOBLE con capacidad para hospedar a máximo dos persona la cual deberá contar con dos camas individuales, (02) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (02) sobre sabana, (02) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (02) toalla de mano, (02) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla.
Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>HABITACIÓN TRIPLE con capacidad para hospedar a máximo tres persona la cual deberá contar con tres camas individuales, (03) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (03) almohadas, (03) sabanas, (03) sobre sabana, (03) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (03) toalla de mano, (03) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla.
Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.</td></tr>
</table>
Por lo anterior el oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el Representante Legal de cumplimiento.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito en su propuesta que se compromete a prestar el servicio de hospedaje en forma permanente, acogiéndose a los horarios y disponibilidades solicitadas por el supervisor de contrato de acuerdo con las necesidades presentadas por la institución.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente y futuro contratista deberá presentar como parte de su propuesta, copia del concepto sanitario favorable vigente del establecimiento en el que se prestará el servicio de hospedaje, expedido por la Secretaría de Salud municipal, departamental o por la autoridad sanitaria competente, en cumplimiento de las disposiciones del Código Sanitario Nacional y demás normas aplicables.
Este documento deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y corresponder al establecimiento propuesto para la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

2572896566

	La no presentación del documento o su presentación vencida o expedida para un establecimiento distinto, será causal de rechazo de la propuesta por incumplimiento de requisitos técnicos habilitantes.
4	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma iguale o supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas. Nota: Para que las informaciones sean avaladas deberán contener mínimo los siguientes puntos: • Numero del contrato (si aplica) • Nombre o razón social de contratante y del oferente • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. Cuando se presenten contratos y/o certificaciones, realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Barranquilla tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.
5	El oferente deberá anexar certificación donde evidencien que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos, en el Registro Único Empresarial RUES, por lo anterior se solicita al oferente presente pantallazo de la consulta realizada en la página oficial del RUES, así mismo el oferente aportará certificación firmada por el representante legal.
6	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL El oferente y futuro contratista deberá contar con mínimo un (01) sede, en la ciudad de Barranquilla, para la cual deberá adjuntar certificado cámara de comercio, con la capacidad logística para atender los requerimientos descritos en las condiciones del presente proceso de contratación, contando con personal capacitado para la atención hotelera, servicio de aseo y limpieza, administrador plenamente identificado con la capacidad de brindar en tiempo real información del personal hospedado, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, por lo anterior el oferente deberá anexar en su propuesta hoja de vida por cada una de las personas encargadas de ejecutar el servicio requerido y certificaciones de estudios y/o capacitaciones en relación al objeto a contratar por cada una de las personas

2572896566

	Parágrafo 1. En caso de que la propuesta se presente bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la sede y la capacidad operativa exigida podrán ser acreditadas por uno solo de los integrantes, siempre que: Así se haya definido en el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Se identifique expresamente el miembro responsable de prestar el servicio y/o aportar la sede hotelera. El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal deberá especificar la participación y funciones de cada integrante, incluyendo qué miembro aportará la infraestructura, el personal, o cualquier otro recurso necesario para la ejecución del contrato. Parágrafo 2. Todos los documentos aportados por los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben venir firmados por sus respectivos representantes legales, y la propuesta debe presentarse en nombre de la figura asociativa. Parágrafo 3. En caso de que el oferente seleccionado corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, una vez superada la etapa de evaluación y notificada la aceptación de la oferta por parte de la entidad contratante, este contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles para: Formalizar y entregar el documento definitivo de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en caso de haber presentado una promesa o borrador. Designar el representante legal o vocero del Consorcio o Unión Temporal, si no se ha hecho previamente. Ratificar por escrito la aceptación de la adjudicación en los términos propuestos. La no presentación de estos documentos o la omisión en los plazos establecidos podrá ser interpretada como desistimiento tácito de la oferta y dará lugar a las consecuencias legales previstas en la normativa contractual vigente.
7	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en la que declare que, en caso de ser adjudicatario del contrato, prestará el servicio de hospedaje garantizando: • Condiciones locativas adecuadas para el alojamiento digno y seguro del personal uniformado. • Instalaciones en excelente estado de presentación, salubridad y aseo, conforme a la normatividad vigente. • Una capacidad hotelera mínima de 100 cupos, en la sede ubicada en la ciudad de Barranquilla, apta para recibir de manera simultánea al personal requerido por la entidad contratante. La certificación deberá indicar la dirección de la sede propuesta, su capacidad instalada, y los medios logísticos disponibles para garantizar la continuidad del servicio. Esta declaración hará parte integral de la oferta, y su incumplimiento podrá generar la imposición de las sanciones previstas en el contrato.
8	El contratista favorecido no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. (Anexar Certificación firmada por el representante legal)
9	El contratista favorecido deberá mantener los precios y condiciones ofertados, incluidos impuestos, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
10	El oferente y futuro contratista deberá presentar, junto con su oferta, una certificación firmada por el representante legal, en la que declare que, en caso de presentarse situaciones imprevistas, de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la prestación normal del servicio de hospedaje (por ejemplo, fallas estructurales, emergencias sanitarias, cortes de servicios públicos o hechos de orden público), se compromete a: Reubicar de forma inmediata al personal policial afectado. Garantizar en la nueva sede condiciones iguales o superiores a las ofrecidas inicialmente en la propuesta. No generar costos adicionales para la Policía Metropolitana de Barranquilla por dicha reubicación. Esta certificación hará parte integral de la propuesta y, en caso de ser adjudicatario, constituirá una obligación contractual exigible, cuyo incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el contrato y la normativa vigente.

2572896566

11	El oferente y futuro contratista deberá tener implementado las normas vigentes en materia de seguridad contra incendios y seguridad humana, para lo cual presentará copia del certificado de seguridad, emitido por bomberos.
12	Compromiso de cumplimiento en materia ambiental El oferente y futuro contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a la normativa nacional vigente en materia de protección ambiental, incluyendo, pero sin limitarse a: • La Constitución Política de Colombia, artículos 8, 79 y 95 numeral 8, que consagran el derecho a un ambiente sano, la obligación del Estado de proteger el ambiente y el deber ciudadano de conservar los recursos naturales. • Las leyes ambientales vigentes (Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y demás normas complementarias). • Las políticas institucionales y directrices ambientales del Gobierno Nacional y de la Policía Nacional. • Los estándares técnicos nacionales e internacionales aplicables a la actividad que se desarrollará en el marco del contrato. Durante la ejecución del contrato, el contratista será el único responsable de adoptar medidas de prevención, mitigación, compensación y/o corrección de los posibles impactos ambientales que se deriven de su actividad, así como del cumplimiento de los requisitos legales, permisos o licencias que sean exigibles por las autoridades ambientales competentes. Cualquier incumplimiento a lo aquí dispuesto que derive en afectaciones al medio ambiente o sanciones administrativas será responsabilidad exclusiva del contratista, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. El proponente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, en la que manifieste su aceptación expresa y voluntaria del cumplimiento de esta obligación, la cual hará parte integral del proceso de contratación

Teniente **HERNÁN DARÍO PEÑA AROCA**
Jefe Logístico MEBAR
Dueño Necesidad

2572896566

GS-2026-029427-MEBAR

INFORMACIÓN PÚBLICA

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la presente contratación es de **($170.000.000,00)**, **CIENTO SETENTA MILLONES M/C IVA** incluido

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	A-02-02-02-006-003	MEBAR	SUMINISTRO, SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO EN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	10	1	$ 170.000.000,00	$ 170.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 170.000.000,00

VALORES UNITARIOS OFERTADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	HABITACIÓN SENCILLA con capacidad para hospedar a una persona la cual deberá contar con una cama doble, colchón con medidas mínimas de 1.40 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (01) sobre sabana, (01) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (01) toalla de mano, (01) toalla personal, alcohol, jabón líquido), conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable por lo menos 60 canales, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.	$ 92.000,00
2	HABITACIÓN DOBLE con capacidad para hospedar a máximo dos persona la cual deberá contar con dos camas individuales, (02) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (02) sobre sabana, (02) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (02) toalla de mano, (02) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.	$ 130.000,00
3	HABITACIÓN TRIPLE con capacidad para hospedar a máximo tres persona la cual deberá contar con tres camas individuales, (03) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (03) almohadas, (03) sabanas, (03) sobre sabana, (03) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (03) toalla de mano, (03) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.	$ 178.000,00

2572896566